

# ciber

CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED



## **CONVOCATORIA AYUDAS PARA FAVORERECER LA CONCURREN- CIA COMPETITIVA DEL PERSO- NAL INVESTIGADOR JOVEN A CONVOCATORIAS EXTERNAS PROMETER 2023**

**Indice**

**A. Objetivo ..... 3**

**C. Elegibilidad de las propuestas..... 3**

**D. Criterios de exclusión..... 4**

**E. Perfil del personal solicitante..... 4**

**F. Duración ..... 4**

**G. Financiación ..... 5**

**H. Evaluación y selección de propuestas..... 5**

**I. Procedimiento, plazo de presentación de solicitudes y resolución..... 5**

**J. Documentación requerida ..... 6**

**K. Conceptos financiables ..... 6**

**L. Responsabilidad del IP del proyecto..... 6**

**M. Confidencialidad..... 7**

**N. Propiedad de los resultados..... 7**

**O. Uso y generación de bases de datos y necesidad de transferencia de materiales y/o datos. Aspectos éticos y de protección de datos ..... 7**

**P. Seguimiento anual y final ..... 7**

**Q. Agradecimientos y publicaciones ..... 8**

**R. Trámites de facturación y pago..... 8**

**S. Anexos ..... 8**

## A. Objetivo

La presente convocatoria tiene como objetivo apoyar al personal investigador del CIBERER que busca activamente financiación externa, con objeto de proporcionarle una financiación basal para realizar la investigación necesaria para impulsar los proyectos que, habiendo sido presentados a convocatorias competitivas de los organismos públicos nacionales de investigación (Instituto de Salud Carlos III y Ministerio), se le han denegado. Estas Ayudas tienen la finalidad de mejorar las probabilidades de éxito en próximas convocatorias.

La ayuda estará encaminada a que el Equipo de Investigación solicitante cumpla, en el más breve plazo posible, los requisitos exigidos para concurrir en las respectivas convocatorias públicas.

## B. Líneas prioritarias

De acuerdo con el Plan Estratégico del CIBERER, las prioridades de la convocatoria se centran en tres pilares alineados con IRDIRC:

- 1.- **Proyectos cooperativos de investigación para la mejora del diagnóstico de ER.**
- 2.- **Proyectos cooperativos de investigación para la búsqueda de nuevas terapias en ER.**
- 3.- **Desarrollo de metodologías que permitan valorar el impacto de los diagnósticos y las terapias aplicadas.**

## C. Elegibilidad de las propuestas

- **Temática:** Las propuestas deben estar basadas en el **estudio de una o varias enfermedades raras relacionadas**. Si se trata de investigación básica, esta ha de estar claramente dirigida en este sentido.
- **Participación en convocatoria competitiva:** podrán presentarse el personal investigador que haya solicitado financiación en la última convocatoria (resolución en 2023) de proyectos competitivos nacionales del Instituto de Salud Carlos III y/o del Ministerio y se les haya denegado, y que dispongan de una evaluación favorable pero no haya logrado conseguir financiación.  
En casos excepcionales, se podrá presentar aquel personal investigador que haya solicitado financiación en una convocatoria competitiva europea (Comisión Europea) y se le haya denegado, siempre y cuando:
  - El proyecto fuera presentado a través de CIBER.
  - La persona solicitante de la ayuda era la persona coordinadora de la solicitud de proyecto europeo.
  - La resolución desfavorable deberá haber tenido lugar durante 2023.
- **Apoyo al personal investigador joven:** se pretende facilitar el acceso a financiación externa con el fin de apoyarles en la consolidación de su carrera investigadora, por ello, **será requisito que la persona coordinadora tenga una edad igual o inferior a 45 años en el momento de solicitud de la ayuda**. Podrá ser IP cualquier investigador doctor, propio contratado o adscrito CIBER. La persona beneficiaria de las ayudas actuará como responsable (IP) de la futura ayuda externa.
- **Liderazgo del personal contratado CIBER:** en esta convocatoria se quiere continuar promoviendo el liderazgo del personal investigador contratado CIBER, por ello **se mantiene el criterio estratégico de priorizar proyectos donde la persona coordinadora sea contratada a través de CIBER**. Esta reserva será efectiva siempre y cuando haya proyectos con esta característica que hayan sido valorados de forma positiva en la evaluación.

- **Limitación de la persona coordinadora (IP) para participar en una propuesta.** Cada IP solo puede participar en una solicitud de ayudas a la investigación con financiación. **Se incluye como criterio estratégico la priorización de proyectos donde haya participado más de un grupo CIBERER** en la solicitud de la convocatoria externa.

## D. Criterios de exclusión

No serán objeto de esta convocatoria:

- Proyectos en los que no se estudie una o varias enfermedades raras.
- Proyectos o programas de investigación en fases clínicas.
- Proyectos con tecnologías de las que CIBERER no disponga titularidad.
- Proyectos presentados a agencias distintas a las indicadas en el apartado C.
- Proyectos presentados a entidades privadas.

## E. Perfil del personal solicitante

Podrá presentar proyectos a la presente convocatoria todo el **personal investigador de CIBERER menor o igual a 45 años**, ya sea contratado, adscrito y/o colaborador (perteneciente a un grupo de investigación CIBERER o a un grupo clínico vinculado). En caso de aquellas personas que hayan disfrutado antes de cumplir la citada edad de permisos derivados de maternidad o paternidad con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el régimen general de la Seguridad Social o por la atención a personas en situación de dependencia (con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre), o por una situación de incapacidad temporal debido a una enfermedad grave o una situación derivada de violencia de género, se ampliará un año por cada permiso de maternidad o paternidad o por una situación de las citadas.

## F. Duración

Las iniciativas financiadas podrán iniciar su ejecución a partir de la resolución de aprobación por parte del CIBERER y tendrán una duración máxima de **1 año** desde el inicio de su ejecución, pudiéndose solicitar una prórroga extraordinaria en casos excepcionales y debidamente justificados.

Una vez concedido, el inicio de la ejecución del proyecto estará condicionado a la presentación por parte de los coordinadores de toda la documentación requerida y el cumplimiento de requisitos éticos y legales necesarios según el proyecto de investigación presentado.

## G. Financiación

La dotación total de la convocatoria se determinará según las necesidades de cada caso y en función de la disponibilidad presupuestaria.

La financiación por cada acción concedida tendrá una dotación máxima de **20.000 €**.

Se podrá financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

**No se admitirán ni se podrá asumir el pago de las facturas recibidas fuera del plazo de ejecución.** El presupuesto no ejecutado al final del procedimiento podrá ser asignado por parte del Comité de Dirección a otros programas del CIBERER, considerándose perdida para la financiación de los proyectos de la presente convocatoria.

## H. Evaluación y selección de propuestas

Las solicitudes serán evaluadas por el Comité de Dirección del CIBERER en base a los siguientes criterios:

### Criterios de evaluación de la propuesta:

Se considerarán los siguientes aspectos para la valoración de las propuestas:

- Iniciativa alineada con los objetivos estratégicos y prioridades del CIBERER.
- Novedad, originalidad e innovación de la propuesta.
- Adecuación del informe de evaluación emitido por la agencia financiadora externa con propuesta de acciones planteadas para mejorarlo.
- Viabilidad de la propuesta (adecuación del presupuesto planteado con las acciones de mejora propuestas).
- Aspectos estratégicos: Propuesta que promueva la valorización de activos estratégicos para el CIBER, uso de las plataformas y programa estratégicos CIBER.
- Colaboración con pacientes: se valorará de manera favorable la participación de pacientes en la iniciativa.

## I. Procedimiento, plazo de presentación de solicitudes y resolución

Las propuestas se deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección de [gestores@ciberer.es](mailto:gestores@ciberer.es). Se deberá adjuntar la documentación relacionada en el apartado J.

Las solicitudes deberán ser cumplimentadas y remitidas con fecha tope el 20 de diciembre de 2023 en el enlace al formulario de solicitud.

El plazo de subsanación se indicará en cada caso. La documentación subsanada se enviará al correo electrónico de [gestores@ciberer.es](mailto:gestores@ciberer.es). La resolución de concesión será enviada directamente a cada investigador que lidere una propuesta.

## J. Documentación requerida

Se deberá completar y adjuntar la siguiente documentación:

1. La Convocatoria del proyecto solicitado.
2. La memoria del proyecto presentado y no financiado en convocatoria externa.
3. El CV Normalizado del IP de la propuesta.
4. La evaluación emitida por la Agencia Evaluadora Externa de cada convocatoria.
5. La Expresión de interés según modelo normalizado (ver Anexo 1).
6. El documento de “Aceptación de las bases por parte de la entidad consorciada del Investigador/a Principal (ver Anexo 2).

Tras la concesión será imprescindible para la liberación de los fondos que todas las cuestiones formales relacionadas con los aspectos éticos, de protección de datos personales u otros requerimientos legales estén regularizados y aprobados.

## K. Conceptos financiables

Material fungible:	Consumible de laboratorio, material de oficina no inventariable, etc.
Material inventariable*	Pequeño equipamiento científico de laboratorio, software y hardware necesario para la correcta ejecución del proyecto, (compras no superiores a 5.000 € IVA incluido).
Gastos de servicios:	Gastos por servicios o ligados al animalario, subcontratación de servicios, etc... Otros tipos de gastos.
Gastos de viaje para reuniones:	Los gastos financiables en este apartado son: inscripciones, desplazamientos, alojamientos y dietas para asistencia a reuniones y/o congresos, <b>ligados directamente a la propuesta</b> . Máximo de 3.000€ por grupo participante.

En ninguna circunstancia se admiten gastos de personal.

**\* CIBER no se hará responsable del mantenimiento ni reparaciones del equipamiento financiado en esta convocatoria. En caso de concesión, el investigador deberá hacerse responsable de su mantenimiento con fondos que no correspondan a esta acción.**

## L. Responsabilidad del IP del proyecto

Será responsabilidad de la persona coordinadora del proyecto:

- La ejecución de la acción, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.
- La justificación de los gastos del proyecto.
- La redacción de una memoria de actividad al final del periodo de ejecución de este.

- La inclusión de los logos y publicidad CIBER, siguiendo las normas establecidas en el [Manual de Identidad gráfica del CIBER](#), en los resultados y acciones derivadas del proyecto.
- La recopilación y custodia de documentos relevantes asociados al proyecto de las distintas unidades que lo conforman: informes, presupuestos o documentación de tipo legal.

## M. Confidencialidad

Los datos de las solicitudes serán tratados como confidenciales (se indicarán explícitamente los apartados de la memoria cuya información vaya a ser difundida en la web y que, por tanto, no debe incluir información confidencial).

## N. Propiedad de los resultados

La propiedad de los resultados que deriven de los proyectos financiados por la presente Convocatoria se registrará por los Estatutos del CIBER y la Cláusula 7 del convenio de consorcio, y en su reparto se tendrá en cuenta la financiación y recursos habilitados por la misma a favor del CIBER.

## O. Uso y generación de bases de datos y necesidad de transferencia de materiales y/o datos. Aspectos éticos y de protección de datos

En la solicitud del proyecto deberán reflejarse las necesidades en el sentido de este epígrafe, para poder evaluar posibles necesidades operativas. Esta información no afectará a la evaluación.

**Los proyectos no podrán comenzar sin haberse revisado y estar en orden los requisitos legales, aspectos éticos y de protección de datos necesarios, acorde con la legislación vigente. Se deberá haber presentado toda la documentación necesaria previo al inicio del proyecto**

## P. Seguimiento anual y final

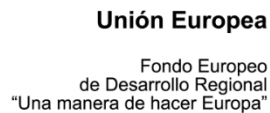
Para la realización del seguimiento científico-técnico y económico, la persona coordinadora deberán enviar un informe final mediante correo electrónico a [gestores@ciberer.es](mailto:gestores@ciberer.es) en un tiempo máximo de tres meses tras la finalización del periodo de ejecución (ver modelo en Anexo 3).

Los proyectos identificados pasarán a formar parte de la cartera de proyectos de CIBER y, por tanto, se acompañarán en la búsqueda de inversión, financiación y colaboraciones para su desarrollo y mejor valorización en el marco de la Plataforma de Desarrollo Tecnológico, favoreciendo su mejor transferencia al sector productivo y a la clínica.

## Q. Agradecimientos y publicaciones

En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar todo proyecto financiado deberá mencionarse al CIBERER como entidad financiadora, citando el número de referencia del CeCo asignado a la acción.

En todos los productos de ejecución, información y publicidad de las actividades, se deberán utilizar los logotipos identificativos del CIBERER, del ISCIII, y del Ministerio en vigor con independencia de la cantidad de la ayuda concedida.



## R. Trámites de facturación y pago

En función de los costes, y del tipo de servicio a financiar en cada acción aprobada, el equipo de gestión científica de la convocatoria comunicará a la persona coordinadora el procedimiento administrativo para ejecutar la acción.

## S. Anexos

Anexo 1. Plantilla Expresión de interés.

Anexo 2. Modelo Aceptación Bases por parte de la entidad consorciada del grupo participante.

Anexo 3. Modelo Informe final de seguimiento científico-técnico y económico.



**Anexo 1. Expresión de Interés**

<p><b>Investigador/a Principal:</b>  Convocatoria externa a la que se presentó y le fue denegada (Nombre de la convocatoria / Entidad financiadora / Año de solicitud):  Grupo:  Pdi:</p>
<p><b>ENFERMEDAD RARA O GRUPO DE ENFERMEDADES ASOCIADAS A LA ACCIÓN:</b>  (Indicar nº orphanet, en su defecto OMIM)</p>
<p><b>PROPUESTA DE VALOR: ACCIONES A DESARROLLAR PARA MEJORAR DEL PROYECTO DENE-  GADO EN CONVOCATORIA EXTERNA (Máx 2 páginas)</b></p>

**Presupuesto argumentado – Máximo 1 página**

(Deberán desglosarse todas las cantidades a ejecutar, indicando grupo responsable de cada una de ellas)

(Si no se ejecuta el presupuesto a la finalización del proyecto, la cantidad no ejecutada será detrída del proyecto.)

CONCEPTO DE GASTO	€
Fungible (desglosar por grupo)	
Pequeño equipamiento (desglosar por grupo)	
Gastos de servicios (desglosar por grupo)	
Viajes y dietas (desglosar por grupo)	
<b>Total</b>	

<b>Firma de la persona coordinadora (IP) y fecha</b>

Anexo 2. Modelo Aceptación bases por parte de la entidad consorciada  
del grupo participante

XXX, XX de XX de 2024

Mediante la presente, D/D<sup>a</sup> (nombre y apellidos del representante legal de la institución), con DNI (número de documento), en su condición de Director/Gerente/ Representante legal (señálese lo que proceda) de la institución (nombre de la entidad), entidad consorciada del Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER),

DECLARA que es conocedor de la presentación del proyecto de investigación (título del proyecto) a la Convocatoria de Ayudas para favorecer la concurrencia competitiva a convocatorias externas (prometER 2023, cuyo investigador principal en su institución es el Dr. (IP del equipo de investigación) con NIF XXXXX.

Y ACEPTA las bases de dicha convocatoria, que excepcionalmente y por motivos debidamente justificados, CIBER podrá modificar una vez comenzado el proceso.

Y para que así conste firmo la presente carta.

Atentamente

Firma y sello:

Nombre y cargo

**Anexo 3. Modelo Informe final de seguimiento científico-técnico y económico**

Título Proyecto:	
IP / Proyecto:	

<b>RESUMEN: (Objetivo, metodología, principales, resultados, conclusiones) (Esta información será pública. Máx 300 palabras)</b>

<b>SUMMARY: (Objectives, methods, results, conclusions) (This information will be posted. Max 300 words)</b>

<b>ARTÍCULOS PUBLICADOS EXCLUSIVAMENTE COMO CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN</b>			
<b>Título:</b>			
<b>Revista:</b>	<b>Año:</b>	<b>Vol.:</b>	<b>Págs.:</b>
<b>Categoría/Especialidad (WoS*):</b>	<b>Factor de Impacto (WoS*):</b>		
<b>Autores por orden de firma. (Subrayar aquellos que pertenecen al grupo de investigación.)</b>			
<b>* WoS: Web of Science &lt;<a href="http://www.accesowok.fecyt.es/">http://www.accesowok.fecyt.es/</a>&gt;</b>			

**PRESENTACIONES EN CONGRESOS EXCLUSIVAMENTE COMO CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN**

**Título:**  
**Congreso:** **Año:**  
**Lugar de Celebración:**  
**Tipo de presentación: Póster; Presentación Oral; Conferencia Invitada ...**

**PATENTES LICENCIADAS OTROS TÍTULOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL COMO CONSECUENCIA DE LA ACCIÓN**

**Título. Nº de patente. Entidad titular.**  
**Inventores por orden de firma. (Subrayar aquellos que pertenecen al grupo de investigación.)**

**OTRAS CONTRIBUCIONES DE LA ACCIÓN EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO CLÍNICO, ASISTENCIAL Y/O DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SNS**

**(Guías de práctica clínica, Procedimientos implantados, Páginas/Portales Web, etc.)**

**OBJETIVOS PLANTEADOS (Transcribir los de la memoria del proyecto inicial)**

**MODIFICACIONES DE LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO SOBRE LOS PROYECTADOS Y SU JUSTIFICACIÓN**

OBJETIVOS CONCRETOS ALCANZADOS (Ordenar de igual forma que los planteados)

OTRAS CONSIDERACIONES QUE DESEE HACER CONSTAR

INFORME REDACTADO POR (NOMBRE Y FIRMA)

FECHA